



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**Nº000387 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

Tumbes, 02 NOV 2023

#### VISTO:

El Informe N° 105-2023/GOB REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-CBO, de fecha 03 de octubre de 2023, el Informe Técnico N° 01-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-ASM, de fecha 02 de octubre de 2023, el Memorando N° 530-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 01 de setiembre de 2023, el Informe N° 075-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-SG, del 31 de agosto de 2023, el Oficio N° 094-2023/MPT-GDS-VASA, del 27 de setiembre de 2023, el Oficio N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-GR, del 15 de setiembre de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, establece el objetivo de la misma indicando: "La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional que oriente las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud".

Que, en lo concerniente a la participación y coordinación entre el Estado, Sociedad y la Juventud, el artículo 5° de la Ley N° 27802, prescribe: "La participación en un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional".





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

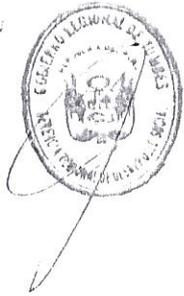
### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02 NOV 2023

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N°000387 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

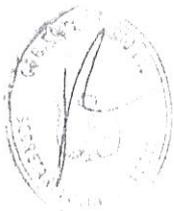


Que, a través de la Ordenanza Regional N° 014-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, publicada el 01 de marzo de 2023, se resolvió en el artículo primero: *"APROBAR la creación del Consejo Regional de la Juventud de Tumbes - COREJU TUMBES, como espacio autónomo de representación, diálogo, concertación, consulta y participación ciudadana de jóvenes de 15 a 29 años de edad, cuyos representantes son elegidos de manera democrática en la región de Tumbes."*

Que, mediante DECRETO REGIONAL N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GR. se resolvió en su artículo primero: *"APROBAR EL REGLAMENTO N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-SG, denominado "REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE TUMBES"*.



Que, en cuanto al Comité Electoral, al amparo de lo establecido en el artículo 43° del reglamento citado en el párrafo precedente, este se constituye en la máxima instancia del proceso electoral, y se encuentra integrado por un equipo técnico responsable de todas las etapas del proceso, promueve el desarrollo descentralizado, transparente y democrático de elecciones, resuelve impugnaciones y establece las directivas que no estén estipuladas en el marco normativo del COREJU - Tumbes.



Que, el Comité Electoral, según lo contemplado en el artículo 44° del DECRETO REGIONAL N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., se encuentra compuesto por los siguientes miembros: Presidente/a: Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretario/a: Representante de instituciones públicas o privadas y Vocal: Representante joven.; y, el Artículo 35° dispone que, la Dirección Regional de Desarrollo e inclusión Social (ahora Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social) convoca la constitución del comité electoral una vez publicada la ordenanza y reglamento de la Ordenanza Regional N°06-2021-CR/GRM;

Que, de acuerdo a las funciones del Comité Electoral reguladas en el artículo 45° del mencionado reglamento interno del COREJU Tumbes, el numeral "b", prevé que dicho comité: *"Convoca a elecciones y publica el cronograma electoral"*, acción que en



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 02 NOV 2023

N°000387 -2023/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS



concordancia con el artículo 42°, sobre publicación del cronograma electoral, se debe tener en cuenta que *"El Comité Electoral coordinará con la Gerencia Regional Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Juventudes, la publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes el Cronograma de la Elección de las y los integrantes ante el Consejo Regional de la Juventud de Tumbes."*

Que, el Oficio N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-GR, del 15 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Juventudes dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Municipalidad Provincial de Tumbes la designación de representante al Comité Electoral – COREJU Tumbes.

Que, mediante el Oficio N° 094-2023/MPT-GDS-VASA, del 27 de setiembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Tumbes, comunica la designación de representante para integrar el Comité Electoral – COREJU Tumbes.

Que, a través del Informe N° 075-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-SG, del 31 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Juventudes solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la designación de representante al Comité Electoral – COREJU Tumbes, para que ocupe el cargo de Presidente de dicho comité.

Que, con la emisión del Memorando N° 530-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 01 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Social dispone que quien ocupará el cargo de Presidente del Comité Electoral, será el servidor Yimmy James Polo Flores.

Que, por intermedio del Informe Técnico N° 01-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-ASM, de fecha 02 de octubre de 2023, la asistente técnico de la Sub Gerencia de Juventudes solicita a su jefe inmediato, el reconocimiento del Comité Electoral con acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 105-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-CBO, de fecha 03 de octubre de 2023, de la Sub Gerencia de Juventudes solicita a la





## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 02 NOV 2023

N° 000387 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

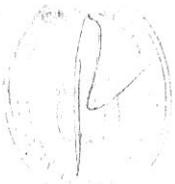


Gerencia Regional de Desarrollo Social el reconocimiento del Comité Electoral mediante resolución.

Que, con proveído inserto al reverso del Informe N° 105-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGJ-CBO, la Gerente Regional de Desarrollo Social, deriva todo el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, para su revisión correspondiente de todo lo actuado; acción que ha permitido que dicha oficina legal regional, luego de la revisión respectiva, plasme la debida visación de dicha resolución y derive a la Secretaría General Regional el mencionado acto administrativo, para su trámite correspondiente.



Que, estando a lo revisado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.



#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -RECONOCER AL COMITÉ ELECTORAL QUE ELEGIRÁ A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COREJU TUMBES, que en mérito a los fundamentos establecidos en los considerandos precedentes, quedará conformada por los siguientes miembros:



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02 NOV 2023

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N°000387 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

**Presidente:** Jimmy James Polo Flores, identificado con DNI N° 80673754, en representación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**Secretario:** Jesús Manuel Ramírez Zapata, identificado con DNI N° 00229865, en representación de la Sub Gerencia de Juventudes de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

**Vocal:** Randy Yefrey Díaz Jaramillo, identificado con DNI N°48731709, como representante joven.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, al Comité Electoral descrito en el artículo precedente, la conducción y desarrollo del proceso eleccionario de la junta directiva del COREJU TUMBES, la misma que deberá realizarse de manera democrática y respetando el principio de transparencia.

**ARTICULO TERCERO.** – ESTABLECER, que la vigencia del Comité Electoral finalizará su operatividad con la proclamación y juramentación de la Junta Directiva del Consejo Regional de la Juventud – COREJU Tumbes.

**ARTICULO CUARTO.** –NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité Electoral de la Junta Directiva del COREJU Tumbes y a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Muj. Econ. Anita De J. Saldarriaga Apolo  
GERENTE REGIONAL